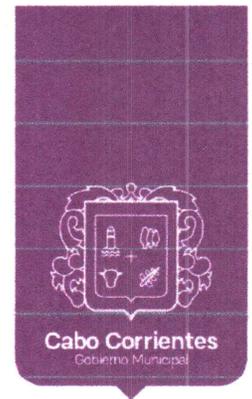


JUZGADO MUNICIPAL
ASUNTO: INFORME DE ENERO A MARZO DEL 2021



LIC. FIDENCIO RIVAS RIVAS.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y OFICIALIA DE PARTES.
P R E S E N T E:

El que suscribe **Abogado Rogelio Joya Cruz, JUEZ MUNICIPAL**, de Cabo Corrientes, Jalisco, le envió un cordial saludo y aprovecho para darle respuesta a su solicitud de información con número de oficio UT/14020/0863/2021, de conformidad por los artículos 6, 8 y 16 de nuestra Carta Magna, así como lo estipulado por los artículos 3, 8, 15 y demás relativos y aplicables de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus Municipios, es por lo que en este acto le proporcionamos

EL INFORME DE ENERO A MARZO DE 2021:

- I. **Cantidad de Expedientes concluidos;** Le informamos que en relación a este rubro por cuestiones relacionadas a **EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS**, derivadas del Incumplimiento del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, **se han INFRACCIONADO y/o ARRESTADO** (término máximo de 36 horas), del día 01 primero de ENERO a MARZO del 2021, **un total de 6 PERSONAS**.

- II. **Dentro del rubro de EXPEDIENTES FORMADOS**, derivados de **conflictos entre ciudadanos que residen en nuestro municipio**, donde se sujetan a nuestro arbitraje y realizan con nuestro apoyo, **CONVENIOS CONCLILIATORIOS Y/O MEDIACIÓN**, se informa que logrando dirimir sus diferencias y/o en su defecto se dejaron a salvo sus derechos para que lo hicieran valer en los tribunales competentes, se informa que del 01 día primero de Enero al 31 Marzo del 2021, **se han formado 17 DIECISIETE EXPEDIENTES** de los cuales **TODOS** se encuentran **CONCLUIDOS**.

MES	Expedientes
ENERO	5
FEBRERO	8
MARZO	4

- III. **Cantidad de Personas atendidas;** Le informamos que del día primero de enero al 31 treinta y uno de marzo del 2021. **SE HAN ATENDIDO UN TOTAL DE 73 SETENTA Y TRES PERSONAS** a las cuales les ha dado la **asesoría Jurídica** correspondiente por parte del personal altamente capacitado que se

encuentra en el Juzgado Municipal, así como la implementación de los métodos alternos de solución de conflictos a través de las técnicas de la mediación buscando la paz social en cada asunto que se nos plantea.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“2020, AÑO DE LA ACCION POR EL CLIMA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL”

El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco, 13 de SEPTIEMBRE del 2021

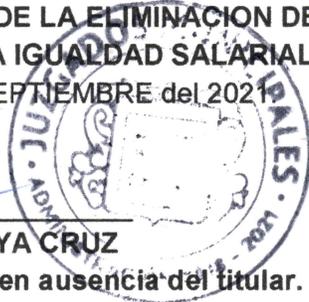


ABOGADO. ROGELIO JOYA CRUZ

JUEZ MUNICIPAL por ministerio de ley en ausencia del titular.

H. Ayuntamiento Constitucional de

Cabo Corrientes, Jalisco, Administración 2018-2021.



c. c. p. Archivo.